



S.G/C.A/5/2017 (antes 60/2016)

Referencia Doc. "A": 7221/2017

Proyecto de Inversión: 44341

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del servicio correspondiente a la **REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO LAZARETO, DEL CIP HESPÉRIDES DE SANTA LUCÍA (CARTAGENA)**, con código CPV 71200000.

Visto que han presentado proposiciones en este expediente los siguientes licitadores: D. JOSÉ MARÍA PÉREZ FERNÁNDEZ; D. LORENZO FERRER MARÍN; D. BERNAL ARQUITECTOS, S.L.P; GRIÑAN MONTEALEGRE ARQUITECTOS, S.L.P; D. JOSE MARIANO SÁNCHEZ MARTINI y D. MIGUEL ANGEL GIL CAMPUZANO, y todos han sido admitidos.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de enero de 2017, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la empresa **GRIÑAN MONTEALEGRE ARQUITECTOS, S.L.P**, por un precio de 14.990,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 18.137,90.-€**, al haber presentado la oferta económica más ventajosa, una vez concluida la fase de negociación, por lo que se procedió, mediante Orden de fecha 17 de enero de 2017, a requerir a dicha empresa para que aportase la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que la empresa **GRIÑAN MONTEALEGRE ARQUITECTOS, S.L.P** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02.-2016).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del servicio correspondiente a



la **REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO LAZARETO, DEL CIFP HESPÉRIDES DE SANTA LUCÍA (CARTAGENA)**, con código CPV 71200000.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a **GRIÑAN MONTEALEGRE ARQUITECTOS, S.L.P.**, con C.I.F: B73415101 y domicilio en San Javier, Plaza de España, número 4, 2º, y disponer el gasto por un importe de 14.990,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 18.137,90.-€**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.621.00, Proyecto 44341, del presupuesto del año 2017.

El presente contrato está cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en un 80%.

TERCERO.- Designar al arquitecto D. Luis Manuel Ferrer Prior, Responsable del contrato.

CUARTO - Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.

P.D EL SECRETARIO GENERAL.

(documento firmado electrónicamente)

